



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5097	15/07/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 928

Cuenta Sueldo - Modificaciones al Plan y Manual de Cuentas y Regímenes Informativos.

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las modificaciones incorporadas en los siguientes regímenes informativos, como consecuencia de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5091:

- Plan y Manual de Cuentas.
- Régimen Informativo Contable Mensual "Efectivo mínimo y aplicación de recursos".
- Régimen Informativo Contable Mensual "Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria".
- Régimen Informativo Contable Mensual de "Transparencia".

Las modificaciones detalladas precedentemente tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a Julio 2010.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances a/c

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	MODIFICACIONES	Anexo a la Com. "A" 5097
----------	-----------------------	--------------------------------

MODIFICACION

311726



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 311518 Sector financiero- Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
- 311511 Sector financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 311503 Sector financiero - Otros intereses devengados a pagar
- 311552 Sector financiero – Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER

- 311700 Sector privado no financiero - Capitales

- 311706 Cuentas corrientes sin interés
- 311712 Cuentas corrientes con interés
- 311723 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
- 311724 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
- 311725 Depósitos Judiciales-Cuentas a la vista
- 311718 Caja de ahorros
- 311726 Cuenta Sueldo**
- 311727 Ahorro vinculado a préstamos
- 311729 Cuentas especiales para círculos cerrados
- 311730 Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción
- 311731 Plazo fijo transferible
- 311766 Plazo fijo transferible con cláusula CER
- 311735 Inversiones a plazo constante transferibles
- 311736 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 311737 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 311738 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 311734 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 311761 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 311740 Plazo fijo intransferible
- 311767 Plazo fijo intransferible con cláusula CER
- 311901 (Retribución en bienes concretada por adelantado)
- 311776 Letras de plazo fijo
- 311753 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 311778 Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476

- 311743 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 311744 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 311746 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
- 311747 Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles

Versión: 11°	COMUNICACIÓN “A” 5097	Vigencia: 15/07/2010	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos– Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuenta Sueldo	311726

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos los intereses acreditados en cuenta, de depósitos provenientes de la acreditación de remuneraciones normales y habituales y otros conceptos derivados de la relación laboral, incluyendo los importes correspondientes a las asignaciones familiares transferidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y las prestaciones dinerarias por incapacidad derivadas de la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- a nombre de titulares del sector privado no financiero.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.) Sección 1. Efectivo Mínimo

1.10. MODELO DE INFORMACIÓN

1.10.1. Exigencia

CODIGO	CONCEPTO	REFERENCIAS
100000/M	PARTIDAS COMPRENDIDAS POR MONEDA	
101500/M	Obligaciones a plazo con exigencia incrementada por concentración de pasivos	
101600/001	Depósitos y otras obligaciones a la vista en pesos, con tasa superior a la BADLAR	
10171X/001	Depósitos reprogramados "CEDROS"	X = 1 a 5 para Pesos y X = 1 a 6 para Moneda Extranjera según pto. 1.2.3
10175X/001	Depósitos a plazo fijo con cláusula CER	
10180X/M	Títulos Valores de Deuda emitida a partir del 01.01.2002	
101850/M	Títulos Valores de Deuda emitidas antes del 01.01.2002	
102010/M	Depósitos en cuenta corriente	
102020/M	Depósitos en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas	
102030/M	Depósitos en caja de ahorros y usuras pupilares	
102035/M	Depósitos judiciales en cuentas a la vista	
102040/M	Cuentas especiales para círculos cerrados	
102045/M	Depósitos en Cuentas Sueldo	
102050/M	Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	
102060/M	Obligaciones a la vista por líneas financieras del exterior	
102070/M	Otros depósitos a la vista	
102080/M	Otras obligaciones a la vista	
102090/010	Obligaciones a la vista por transferencias del exterior pendientes de liquidación (más de 72 horas)	
102100/M	Saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados	
102150/M	Depósitos de entidades financieras no bancarias en bancos comerciales	
102160/M	Obligaciones a la vista con exigencia incrementada por concentración de pasivos	
102170/M	Depósitos a la vista vinculados con fondos comunes de inversión	
102180/M	Depósitos a plazo vinculados con fondos comunes de inversión	
102400/M	Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera	
300000/TP	PARTIDAS COMPRENDIDAS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO POR ESPECIE DE TÍTULOS VALORES PÚBLICOS E INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN MONETARIA DEL BCRA	
300050/TP	Saldos Inmovilizados por Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA constituidos hasta el 30.09.07	
300055/TP	Saldos Inmovilizados por Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA constituidos a partir del 1.10.07	
30010X/TP	Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA constituidos hasta el 30.09.07	X = 1 a 5 para Pesos y X = 1 a 6 para Moneda Extranjera según pto. 1.2.3
30020X/TP	Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA constituidos a partir del 1.10.07	
300300/TP	Depósitos judiciales de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA constituidos hasta el 30.09.07	

Versión: 17°	COMUNICACIÓN "A" 5097	Vigencia: 15/07/2010	Página 12
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.) Sección 1. Efectivo Mínimo

COD.	CONCEPTOS COMPRENDIDOS	CUENTAS
102040/M	Cuentas especiales para círculos cerrados	311729
102045/M	Depósitos en Cuentas Sueldo	311726
102050/M	Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	311730
102060/M	Obligaciones a la vista por líneas financieras del exterior	326133 / 326148
102070/M	Otros depósitos a la vista	311145 / 311148 / 311151 / 311154 / 311727 / 311745 / 311748 / 311751 / 311754 / 312145 / 312151 / 312154 / 315107/ 315151 / 315154 / 315707/ 315751 / 315754 / 316107/ 316151 / 316154 /
102080/M	Otras obligaciones a la vista	131192 / 131792 / 132192 / 135192 / 135794 / 136192 / 141192 / 141196 / 142192 / 142196 / 145192 / 145196 / 146192 / 146196 321148 / 321154 / 321155 / 321161 / 321181 / 321182 / 322181 / 325148 / 325149 / 325184 / 326148 / 326184 / 351003 / 351009 / 355003 / 355009
102090/M	Obligaciones a la vista por transferencias del exterior pendientes de liquidación (más de 72 horas)	325149
102100/M	Saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados	721003 / 725001
102150/M	Depósitos de entidades financieras no bancarias en bancos comerciales	311406 / 311412 / 311423 / 311424 / 315406 / 315412 / 315423 / 315424
102170/M	Depósitos a la vista vinculados con fondos comunes de inversión	311706 / 311712 / 311723 / 311724 /311754/ 311808/ 315706 / 315712 / 315723 / 315724/ 315754 / 315808
102180/M	Depósitos a plazo vinculados con fondos comunes de inversión	311731/ 311734/311735/311736/ 311737/ 311738 /311740 / 311741/ 311743/ 311744 / 311746/ 311747 /311754/ 311761 / 311762/ 311766 / 311767 / 311808/ 315731 / 315732 / 315733 /315734 /315735 / 315736 / 315737 /315741 / 315743 / 315744/ 315745 / 315746/315754 / 315761 / 315762/ 315808



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	9. PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA (R.I. – P.R.) <u>NORMAS DE PROCEDIMIENTO</u>

Instrucciones generales:

La frecuencia del presente régimen será mensual. Los importes se expresarán en pesos con dos decimales.

Datos solicitados:

Se informarán de las cuentas utilizadas para la acreditación de remuneraciones en la entidad al último día hábil de cada mes, los siguientes datos:

- Fecha: mes y año a la que corresponde la información.
- Identificación del empleador: número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
- Identificación del empleado: deberá consignarse el número de Clave Única de Identificación Laboral (CUIL).
- CBU: se informará la Clave Bancaria Uniforme de acuerdo al texto ordenado de la Comisión Interbancaria para medios de pago de la República Argentina (CIMPRA).
- Importe: se consignará el importe depositado en la cuenta sueldo por el empleador en el mes. Puede ser cero.

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 5097	Vigencia: 15/07/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	9. PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA (R.I. – P.R.)

CUADRO ANEXO

Fecha	Identificación del empleador	Identificación del empleado	CBU	Importe



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2: Depósitos b) Caja de Ahorros

CAJA DE AHORROS

De acuerdo con las disposiciones difundidas sobre Caja de Ahorros en pesos consignada en la Sección 1 del Texto Ordenado de las normas sobre “Depósitos de ahorro, **cuenta sueldo** y especiales”, se informarán los siguientes datos:

CUADRO 1-

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla para cada uno de los conceptos:

1. Monto mínimo de apertura
Consignar el importe del depósito mínimo inicial necesario para la apertura de la cuenta.
2. Cargo por mantenimiento de cuenta
 - 2.1. Costo básico del mantenimiento mensual fijo
Costo mensual fijo básico que cubre los gastos de mantener la cuenta abierta en el banco.
 - 2.2. Costo de mantenimiento mensual variable
En el caso de que el costo de mantenimiento de cuenta sea en función a los saldos depositados, se deberá consignar en la tabla correspondiente de acuerdo con los tramos de saldos y cargos respectivos. Solo se consignarán los primeros cinco tramos.
3. Costo de resumen adicional de cuenta –mensual-
Costo del resumen adicional solicitado por el titular de la cuenta con frecuencia mensual.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 5097	Vigencia: 15/07/2010	Página 11
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 2 Depositos
	c) Cuenta Básica

CUENTA BASICA

De acuerdo con las disposiciones difundidas sobre Cuenta Básica en pesos otorgadas a las personas físicas, consignada en la Sección 1 del Texto Ordenado de las normas sobre “Depósitos de ahorro, **cuenta sueldo** y especiales”, se informarán los siguientes datos:

CUADRO 1-

Instrucciones Particulares:

Se deberá consignar la información que a continuación se detalla para cada uno de los conceptos:

1. Monto mínimo de apertura
Consignar el importe del depósito mínimo inicial necesario para la apertura de la cuenta.
2. Cargo por mantenimiento de cuenta
 - 2.1. Costo básico del mantenimiento mensual fijo
Costo mensual fijo básico que cubre los gastos de mantener la cuenta abierta en el banco.
 - 2.2. Costo de mantenimiento mensual variable
En el caso de que el costo de mantenimiento de cuenta sea en función a los saldos depositados, se deberá consignar en la tabla correspondiente de acuerdo con los tramos de saldos y cargos respectivos. Solo se consignarán los primeros cinco tramos.
3. Costo de resumen adicional de cuenta
Costo del resumen adicional solicitado por el titular de la cuenta.
4. Costo por servicio de gestión de transferencias
Indicar el costo del servicio de gestión de transferencias de fondos.
5. Costo por rechazo de cheques
Consignar el costo por el rechazo de cheques de terceros depositados en la cuenta.
6. Costo por certificación de firmas
Informar el costo por cada certificación de firma solicitada por el titular de la cuenta.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 5097	Vigencia: 15/07/2010	Página 23
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------